

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 29 de enero del año 2021, en el desahogo del punto XIV del orden del día, se aprobó por mayoría de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 0010/2021

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa Estudiante Aprueba 2021-2022" también denominado "Tlajo tiene 10" Ejercicio Fiscal 2021, así como destinar la cantidad de hasta \$61'500,000.00 (sesenta y un millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) durante el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal del año 2021, Partida 4411, denominada "Ayudas Sociales a Personas", por hasta \$60,000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 moneda nacional) y Partida 3251, denominada "Arrendamiento de Equipo de Transporte", por hasta \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), sujeto a la existencia de suficiencia presupuestal.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación para el "Programa Estudiante Aprueba 2021-2022", también denominado "Tlajo Tiene 10", Ejercicio Fiscal 2021, en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forma parte del presente punto de acuerdo para todos los efectos legales que corresponda con las reservas autorizadas a las mismas, así como faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Convenio correspondiente para la implementación del Programa RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR" ejercicio 2021.

TERCERO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Coordinador General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad para la implementación del Programa Estudiante Aprueba 2021-2022", también denominado "Tlajo Tiene 10", Ejercicio Fiscal 2021, de forma simultánea con el PROGRAMA RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR" ejercicio 2021, en nuestro Municipio, acorde con las Reglas de Operación emitidas por el Gobierno del Estado de Jalisco.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, a la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, a la Dirección General de Políticas Públicas, a la Dirección General de Programas Sociales Estratégicos y a la

Tlajomulco

Dirección de Estudiante Aprueba a realizar los actos, trámites, ampliaciones, registros, difusión, evaluaciones, transferencias presupuestales y los movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del "Programa Estudiante Aprueba 2021-2022" también denominado "Tlajo Tiene 10", Ejercicio Fiscal 2021.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y designa a la Ciudadana Gloria Escoto Rivas, Directora del Programa Estudiante Aprueba como Enlace Municipal ante las dependencias del Gobierno del Estado ejecutoras del programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo y de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" para el año 2020.

SEXTO Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 29 de enero de 2021.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DE CLAYMINACION
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

NAMA/obim

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
11 FEB. 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Amorato Cita

J